

VALLE LEY 1564 DE 2012, ART. 375 DEL
C.G.P.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE ANDES ANTIOQUIA
RADICADO: 05-034-408-900-2-202100031
PROCESO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
DE DOMINIO (PERTENENCIA)
DEMANDANTE: GABRIEL JOSÉ VARGAS
PULGARIN

DEMANDADOS: HEREDEROS
INDETERMINADOS DE JOSÉ LIBARDO
BOTERO LOTERO Y TERCEROS
INDETERMINADOS

IDENTIFICACION DEL BIEN: MATRÍCULA
INMOBILIARIA N° 004-14391 DE LA
OFICINA DE REGISTRO DE ANDES, CON
PREDIAL NACIONAL

050340004000003700021000000000. SE
INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE
CREAN CON DERECHOS SOBRE LA
PROPIEDAD IDENTIFICADA
ANteriormente COMPAREZCAN.

VALLA LEY 1564 DE 2012, ART. 375 DEL
C.G.P.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOVO
MUNICIPAL DE ANDES ANTIOQUIA

RADICADO: 05-034-408-900-2-202100031

PROCESO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA

DE DOMINIO (PERTENENCIA)

DEMANDANTE: GABRIEL JOSE VARGAS

PULGARIN

DEMANDADOS: HEREDEROS

INDETERMINADOS DE JOSE LIBARDO

BOTERO LOTERO Y TERCEROS

INDETERMINADOS

IDENTIFICACION DEL BIEN: MATRICULA

INMOBILIARIA N° 004-14391 DE LA

OFICINA DE REGISTRO DE ANDES, CON

PREDIAL NACIONAL

050340004000003700021000000000. SE

INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE

CREAN CON DERECHOS SOBRE LA

PROPIEDAD IDENTIFICADA

CON LA PRESENTE COMPAREZCAN A

DEFENDERSE EN LOS PLAZOS